

20	Lugo...	999.706,50	31	7	1962	19.994,13	900.000,00	99.706,50	
21	Lugo... de Vivero a Betanzos...	998.847,79	31	7	1962	19.975,95	900.000,00	98.847,79	
22	Lugo... de Becerreá a Ventas de Narón...	997.998,75	31	7	1962	19.959,97	900.000,00	97.998,75	
23	Lugo... de Lugo a Puertomarin...	995.535,43	31	7	1962	19.910,70	900.000,00	95.535,43	
24	Oviedo... de Riande a Oviedo...	1.098.051,94	31	7	1962	21.981,03	900.000,00	198.051,94	
25	Salamanca... de Villavieja a Sahúllano...	1.339.568,13	31	8	1962	26.791,36	1.000.000,00	339.568,13	
26	Teruel... de Sagunto a Burgos...	1.009.364,76	31	7	1962	20.187,29	900.000,00	109.364,76	
							Total	25.155.011,00	4.290.264,59

DECRETO 978-1961, de 31 de mayo por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de obras de habilitación del túnel número 1 del canal de Lodosos», y se autoriza su ejecución por concierto directo

Por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta fue aprobado el «Proyecto de obras de habilitación del túnel número uno del canal de Lodosos» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos diecisiete mil catorce pesetas con treinta y cinco centimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de obras de habilitación del túnel número uno del canal de Lodosos».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón ochocientos diecisiete mil catorce pesetas con treinta y cinco centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del despacho de Obras Públicas,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

DECRETO 979-1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata adjudicada sin las formalidades de subasta o concurso, las obras de los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su Km. 6» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. 1 de Madrid a Irún», motivadas por la construcción del ferrocarril de circunvalación entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Por Ordenes de siete de octubre de mil novecientos sesenta y veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno fueron aprobados técnicamente los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su kilómetro seis» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. uno de Madrid a Irún», por sus importes respectivos de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas nueve pesetas con trece centimos y trescientas seis mil noventa y cinco pesetas con diez centimos.

Dichas obras son indispensables para la puesta en servicio de la línea de Circunvalación, que tan gran utilidad ha de producir, tanto por la facilidad en las comunicaciones ferroviarias de Norte a Sur de la península, como para las necesidades de la defensa nacional.

Esta línea se hace en gran parte con cargo a la Ayuda Americana cuyo plazo de ejecución termina el treinta de junio próximo, y ello requiere la previa realización de la desviación y afirmado antes indicados.

La urgencia exige que estas obras se ejecuten sin las formalidades de subasta o concurso, por considerárselas comprendidas en el número cuatro del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata, adjudicada sin las formalidades de subasta o concurso, las obras de los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su kilómetro seis» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. uno de Madrid a Irún», como comprendi-